REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santa marta 21 de julio de 2011.

Señora:
LUIS ALFONSO OLIVO MOLINA.
Cc: 12.592.430. De Plato.

Ref.: Respuesta de Derecho de Petición. Rad.: 65255.

Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud mediante petición incoada, es oportuno darle respuesta al mismo informando que según un certificado expedido por la Jefe de Presupuesto SGP de la Secretaria de Educación Departamental, con calenda del mes de marzo del año en curso, actualmente se agotaron los recursos para cancelar lo que se le adeuda a los docentes por concepto de nivelación salarial.

De igual forma le doy a conocer, que de conformidad a lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 5 del Decreto 1095 de 2005, la Entidad Territorial entrará a resolver las solicitudes de ascensos presentadas y pagar la nivelación de ellas siempre y cuando cumplan la totalidad de los requisitos establecidos por las normas vigentes, en estricto orden de radicación de las mismas.

Una vez cumplido lo enunciado, con los recursos disponibles (si existieran), se deberá cubrir las nivelaciones salariales que se genera en los reconocimientos, siempre y cuando no supere el monto máximo autorizado en el **COMPES.**

Con todo lo anterior expresado le manifiesto a usted que la secretaria de educación departamental se encuentra gestionando los recursos a nivel central para nivelar a los docentes salarialmente por haber ascendió y cumplido con el lleno total de los requisitos exigidos de la normas antes mencionadas.

Una vez tengamos los recursos para el pago de las nivelaciones salariales la dependencia de nomina de la secretaria de educación departamental se encargara de realizar la correspondiente nivelación el pago del mes de cada docentes al que se le adeuda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por último cabe informarle que por el momento su petición no es viable pues ya que actualmente se agoto su disponibilidad presupuestal para cancelar tales obligaciones, por tal razón emitimos copia simple del certificado expedido por el jefe de Presupuesto SGP de la Secretaria de Educación Departamental el cual hace constar lo que se manifestó anteriormente expresado en este escrito.

De esta forma dejo rendida respuesta concreta y de fondo a su escrito petitorio.

Atentamente,

ELAINE PORTO GONZALEZ
Coordinadora de Escalafón
De la Secretaria de Educación Departamental.

Proyecto: Patricia peña b.